

RESOLUCION No. 0.32 DE 2012

"Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan de Compras del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON, para la vigencia 2012"

El Director General (E), del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del decreto Ley 1421 de 1993.

CONSIDERANDO

Que la C.P.C., en su Artículo 209, establece los principios de la función administrativa: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el Plan de Compras es una herramienta gerencial efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos como instrumento de programación y planificación, contribuyendo efectivamente con la correcta y oportuna ejecución de los Recursos y permitiendo realizar un continuo seguimiento a la ejecución presupuestal.

Que el Plan de Compras planteado con base en principios éticos y de responsabilidad social, facilita el control de la Gestión Institucional y permite al Estado ejercer su función redistributiva, ya que el sector privado puede participar en igualdad de condiciones en los procesos de Contratación Estatal.

Que mediante la Resolución No. 138 del 04 de agosto de 2011, el IDIPRON actualizo el Manual del Sistema Integrado de Gestión, el cual contempla dentro de los procesos de Apoyo, el de Administración de Bienes e Infraestructura con el procedimiento A-ABI-PR-O8, Consolidación y seguimiento Plan compras.

Que en merito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Plan de Compras del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON, para la vigencia 2012, documento anexo el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Plan de Compras adoptado, deberá ser ejecutado por las instancias competentes, observando estrictamente las variables aprobadas dentro del mismo.

Cra. 27A No. 63B – 07 Tel. 3100411 www.idipron.gov.co Info: Línea 195







RESOLUCION No

DE 2012

"Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan de Compras del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON, para la vigencia 2012"

ARTÍCULO TERCERO: El Plan de Compras para la vigencia 2012, podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en el procedimiento A-ABI-PR-O8, con base en las facultades otorgadas por las Resoluciones 219 del 14 de septiembre de 2011 y 239 del 22 de septiembre de 2011 y demás Resoluciones que las complementen, adicionen o modifiquen .No requerirá de acto administrativo y en consecuencia deberá contar con el aval del subdirector delegatario que tiene a cargo la ejecución presupuestal correspondiente.

PARAGRAFO. Corresponde a los Subdirectores, Gerentes de Proyecto y Responsables de Área, según la estructura organizacional actual, realizar las diferentes reprogramaciones, garantizando así una correcta y oportuna ejecucucion del presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición e

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los

1 3 FEB 2012

Director General (E)

Proyecto: Silvana Cano arenas (Profesional Universitario)

Reviso: Enovis Jimenez A. (Profesional Universitario)

Reviso: Saul Sierra Bastidas – Gabriel Mora Parrado (Asesores) Aprobó: Luis Enrique Gonzalez G. (Subdirector Técnico Administrativo y Financiero)

Cra. 27A No. 63B - 07 Tel. 3100411 www.idipron.gov.co Info: Línea 195